ACREDITA PROGRAMA DE INTEGRIDAD ARTS. 22 Y 23 LEY 27.401

SEBASTIAN LEANDRO CALVO, D.N.I. N° 31.033.025, **en mi carácter de Presidente del Directorio de ROTORWAY S.A., A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LA LEY 27.401 (ARTS. 22 y 23) con la presente nota explicativa, como mejor proceda manifiesto:**

a) Que el art. 22 de la Ley 27401 consigna que las personas jurídicas PODRAN implementar programas de integridad orientados a prevenir, detectar y corregir actos ilícitos comprendidos en dicha Ley.-
b) Que el mismo artículo expresa que dicho programa DEBERÁ GUARDAR RELACION con los riesgos propios de la actividad, DIMENSION y CAPACIDAD económica de la persona jurídica.-
c) Que la firma que represento está conformada accionariamente por el Sr. CHRISTIAN TIENDA, su hijo el Sr. FELIPE TIENDA, y su madre la Sra. DIANA RICHA de TIENDA, quienes conforman la totalidad de Directorio, tratándose de un emprendimiento de índole claramente familiar y reducido a la participación en las decisiones de sus accionistas y de ambos Directores exclusivamente: quien suscribe como Presidente y el Sr. FELIPE TIENDA como Director Suplente.-
d) Que la guía de planificación y ejecución de tareas, teniendo en cuenta la dimensión de la empresa, es directamente y personalmente supervisada por los Directores, no existiendo cargos gerenciales y/o similares de decisión, fuera del que ejercen las personas antes mencionadas.-
e) Que en virtud de lo anteriormente expresado, existe en el seno del directorio de nuestra empresa un inequívoco

apoyo al programa de integridad de la Ley 27.401, y a los parámetros fijados por la misma, habiendo realizado ambos directores, capacitaciones periódicas sobre el Programa de Integridad.-

f) Que por las características de nuestra empresa, no existen terceros involucrados o socios de negocios, excepto en la provisión de servicios de reparación de las unidades, quienes que no guardan relación en los procesos licitatorios, y por ello, resulta imposible que los mismos produjeran desviaciones a los principios rectores de la normativa.-

g) Que las funciones que determinan los apartados IX y X del art. 23 de la Ley 27.401, son directamente asumidas por quien aquí suscribe, como Presidente del Directorio.-

Como consecuencia de ello, se solicita que la presente sirva como cumplimiento acabado del requerimiento de presentación de la nota explicativa que exige la normativa vigente.-

Sebastian Lenadro Calvo
Presidente
Rotorway S.A.